

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
7 MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA AUTORIZADA					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Es el trámite mediante el cual se autoriza la modificación o cambio de proyecto inicialmente autorizado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Modificación de proyecto de obra autorizada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se modifica un proyecto que ya fue autorizado		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud firmada por el propietario		SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Licencia de construcción vigente, en su caso constancia de supervisión voluntaria de obra		SI	1		
3.- Planos de las modificaciones arquitectónicas y estructurales, tratándose de uso de impacto regional, la correspondiente memoria de calculo		SI	1		
4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente		SI	1		
5.- Pago predial o certificado de no adeudo		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud firmada por el propietario		SI	1		

2.- Licencia de construcción vigente, en su caso constancia de supervisión voluntaria de obra	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
3.- Planos de las modificaciones arquitectónicas y estructurales, tratándose de uso de impacto regional, la correspondiente memoria de calculo	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
5.- Pago predial o certificado de no adeudo	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO
N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

15 días hábiles

COSTO:

Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.

Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO

 TARJETA DE
CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

 EN LÍNEA (PORTAL DE
PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

En las cajas de Tesorería

OTRAS ALTERNATIVAS:
N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE
N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA
N/A
DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Dirección de Desarrollo Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Urbano

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecto David Gutiérrez Álvarez		
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Lerma	
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	7063137	N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?			
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el trámite			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?			
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?			
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz	VISTO BUENO: Arq. David Gutiérrez Álvarez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2024.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

